



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1988/55  
8 de febrero de 1988

ESPAÑOL  
Original: FRANCES/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
44° período de sesiones  
Temas 4 y 9 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS  
ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION  
A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A  
OCUPACION EXTRANJERA

Nota verbal, de fecha 8 de febrero de 1988, dirigida al Centro  
de Derechos Humanos por la Misión Permanente del Iraq ante la  
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por la que transmite  
una comunicación del Observador Permanente de la Organización  
de Liberación de Palestina ante la Oficina de las Naciones Unidas  
en Ginebra

La Misión Permanente de la República del Iraq ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra saluda atentamente al Centro de Derechos Humanos en Ginebra y tiene el honor de remitirle un documento procedente de la Organización de Liberación de Palestina con el ruego de que lo distribuya como documento oficial del 44° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Anexo

CARTA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1988, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL 44° PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE LA ORGANIZACION DE LIBERACION DE PALESTINA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

Durante los últimos días, las autoridades israelíes de ocupación han intensificado su campaña de terror contra la población palestina de los territorios palestinos ocupados. En esta agresión contra el pueblo palestino están ahora participando activamente colonos israelíes, armados y respaldados por el ejército.

En las últimas horas del viernes 5 de febrero de 1988, cierto número de colonos israelíes entraron en la localidad de Salem (cerca de Nablus), secuestraron a varios jóvenes palestinos y se los llevaron con destino desconocido. Más tarde, los habitantes del poblado vieron como excavadoras del ejército israelí estaban abriendo unas tumbas cerca de Salem. A la mañana siguiente, los habitantes de esta localidad encontraron, enterrados vivos en esas tumbas, a cuatro de los jóvenes secuestrados. Todos ellos habían sufrido múltiples fracturas y fueron conducidos al hospital de Ariha. Se trata de:

Hassan Mohammad Saïd Hamdan (19 años)  
Abdellatif Ahmad Eshtiya (15 años)  
Issam Shafiq Eshtiya (20 años)  
Zakaria Mohammad Saïd Hamdan (20 años).

De los demás jóvenes secuestrados no se ha vuelto a tener noticias.

Por otra parte, al final de la semana pasada hubo otras 20 mujeres palestinas de la Faja de Gaza que abortaron o dieron a luz niños muertos como resultado de los golpes que habían recibido de soldados israelíes. Estos casos vienen a añadirse a los 25 que ya mencionamos en nuestro memorando del 27 de enero de 1988 (véase E/CN.4/1988/53, anexo II). Las víctimas de que se trata son las siguientes:

1. Amina Abu Jabarah (24 años) - Campamento de El Breij
2. Khitam Al-Kafarnah (18 años) - Beit Hanoun
3. Howeyda Jabar (21 años) - Beit Lahya
4. Ibtissam Salem (23 años) - Beit Hanoun
5. Aïsha Al-Guga (25 años) - Campamento de Beach
6. Sana' Awad (22 años) - El Nasr
7. Enshirah Galil (20 años) - Jabalia
8. Awsal Al-Kafarnah (28 años) - Beit Hanoun
9. Houða Abu Karsh (35 años) - Gaza
10. Yousra Abu-Harb (28 años) - Campamento de Beach
11. Shifa Maarouf (25 años) - Beit Lahya

12. Amina Abu Fandiya (26 años) - Campamento de Nuseirat
13. Fikriya Al-Samaki (19 años) - El-Sabra
14. Rida Abu Sukar (23 años) - Gaza
15. Amal Al-Safi (24 años) - El Breij
16. Ikram Al-Kurdi (19 años) - Jabalia
17. Ibtissam Shreir (20 años) - El-Sabra
18. Khadijah Awad - Sheikh Radwan
19. Jawaher Nabil Al-Najar (22 años) - Jabalia
20. Badria Samour (40 años) - Campamento de Beach

Estos trágicos acontecimientos constituyen nuevos actos de genocidio, en sentido de los artículos II y III de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

Por la presente les rogamos consideren el presente memorando como documento oficial del 44º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

(Firmado): Nabil RAWLAWI  
Director  
Observador Permanente de la  
Organización de Liberación de Palestina ante  
la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra